

DECRETO N°T-098.-

Folio 3112733-

CASTRO, 12 de Abril de 2018.-

VISTOS : El Oficio N° N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Oficio N°002-2018 del 29.01.2018, de la Asociación Chilena Municipalidades, Santiago; el Mail de la Dirección de Administración y Finanzas, del 12.04.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$9.460.200 (Nueve millones cuatrocientos sesenta mil doscientos pesos)**, a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT. N°69.265.990-2**, Personería Jurídica N°7 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N°19.862 mediante Folio N°551 de fecha 20.11.2012 (Municipio de Castro), representada por su **Presidente Sr. Felipe Delpín Aguilar, Alcalde de la I. Municipalidad de La Granja**; monto equivalente a 200 UTM. (Valor correspondiente a UTM del mes de Abril 2018); destinado a la cancelación cuota total afiliación año 2018.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 215.24.03.080.001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de este aporte, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, antes del 31.12.2018.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Asociación Chilena Municipalidades – Stgo.
- Concejo Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-